



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO
Trabajador/a Social - Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden
Región de Atacama

CÓDIGO	VACANTE
CP 010-2024	1

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DLLQWI-262>

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 14 de agosto de 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante al cargo de Trabajador/a Social en el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", don Iván Elgueda Ramírez, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados:

Junto con saludar y estando dentro de plazo para las observaciones respectivas, vengo en indicar las siguientes que dicen relación con el ítem "4.4.2. Antecedentes de Evaluación Curricular, letra B", esto es acreditar especialización en algunos de los grados indicados en dichas bases, pudiendo constar con grado de magister, postítulos, diplomados, entre otros.

En relación a lo anterior, es dable indicar que de los documentos adjuntados en tiempo y forma se acompaña certificado de "diplomado promoción de una convivencia libre de violencia (Familia, trabajo, escuela) con una duración de 100 horas cronológicas", diplomado el cual cumple con algunas de las áreas a considerar en el presente proceso, ya que abarca contenidos respecto de maltrato y violencia en contextos de Familia, Escuela y Trabajo como se desprende de el.

Por ende de este razonamiento, se indica que, se cuenta con aquel certificado que cumple con algunos de los diversos contenidos requeridos pero de los cuales se desconoce el motivo de no ser considerado y por ello no obtener la puntuación correcta en aquel ítem, puesto que se me fue reconocido sólo los cursos puntuando una calificación de 4 puntos y no de 7 puntos como debiese ser en el caso sublite por contar con aquel diplomado.

Para finalizar, solicito tener a bien favorecer una nueva revisión de aquel ítem y en su defecto se pueda acoger la presente observación y enmendar la puntuación a la que corresponda por los argumentos anteriormente esgrimidos.

Esperando una favorable recepción

Se despide atentamente a usted

Iván Elgueda Ramírez

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Iván Elgueda Ramírez, constatándose que con fecha 13 de agosto de 2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 010-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Iván Elgueda Ramírez, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.2., en particular la letra **b)** Certificados de magister, diplomados y postítulos, postgrados y/ o capacitación; en derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, Derechos Humanos, funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia.



Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.

- Se verifican los antecedentes adjuntos por el postulante en la página de empleos públicos, y solicitados en el punto 4.4.2, letra b), establecidos en las bases de proceso de selección para el cargo de trabajador/a Social Región de Atacama, CP 010-2024, corroborando que el Certificado de diplomado se adjuntó, cumpliendo la formalidad de lo solicitado.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 010-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 1331 de fecha 19 de julio de 2024, este comité, si **acoge** la observación, del el punto 4.4.2, letra b).

Por lo anterior y mediante la presente "Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección", se rectifica el puntaje total de esta Etapa del Proceso "Evaluación Curricular", donde dice 19 puntos, debe decir, 22 puntos Totales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DLLQWI-262>